

CLAUSULA ADICIONAL DE DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR EXPLOSION

Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código CAD120160044

1. COBERTURA

Sujeto a las condiciones generales aplicables y en consideración al pago de la prima adicional correspondiente, este seguro se extiende a cubrir los daños materiales, por explosión de los bienes asegurados, sea o no seguida de incendio.

Se entenderá por explosión el aumento súbito de la presión de gases, vapores o polvos existentes al interior de un continente, que ocasiona la ruptura del elemento contenedor igualándose en forma cuasi instantánea las presiones interna y externa.

2. EXCLUSIONES

Con todo, queda entendido y convenido entre las partes, que el presente adicional no cubrirá las pérdidas y daños materiales ocasionados a los bienes asegurados por explosión cuando esta sea consecuencia de actos maliciosos.